

CONTRIBUYENTE: PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.----- OFICIO No. 500-59-00-07-02-2012-103-----
GIRO: FABRICACION PDTOS METALICOS EXCEPTO MAQUINARIA----- ORDEN No. CCE4100006/12-----
UBICACIÓN: AGUILA AZTECA #6011 BAJA MAQ EL AGUILA C.P. 22215, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.----- R.F.C.: PME980721DD0-----
CLASE: ACTA PARCIAL-----
PERSONAL ACTUANTE: LOS QUE SE CITAN.-----
Folio No. CCE4100006/12/08/0001

En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las **13:00** horas del día **03 de julio de 2012**, fecha y hora que coinciden con las del citatorio que se notificó el día 02 de julio de 2012, los **CC. GUSTAVO GARCIA BECERRIL, YADIRA DONGHU GARCIA Y EDITH GUADALUPE CHUCUAN CHAVEZ**, visitantes adscritos a la Administración Local de Auditoría Fiscal de Tijuana, con sede en Tijuana, Baja California, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal dependiente del Servicio de Administración Tributaria, hacen constar que el día y hora señalados se constituyeron en el domicilio de la contribuyente **PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, ubicado en: **AGUILA AZTECA #6011 BAJA MAQ EL AGUILA C.P. 22215, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: nave industrial color gris que ostenta en la parte exterior el nombre de la empresa "PEC DE MEXICO", y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia, quien dijo llamarse **C. LAURA LUCIA SOLANO ALVAREZ**, quien se identifica con Credencial para votar número 1121056485107 expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, y haber manifestado que es el domicilio correcto; con el objeto de levantar la presente acta parcial en el cual se solicita información y documentación dentro de la visita domiciliaria que se le está practicando a la citada contribuyente por el periodo comprendido del 1 de junio de 2007 al 31 de diciembre de 2007, del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008, del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010, al amparo de la orden **CCE4100006/12**, contenida en el oficio número **500-59-00-07-02-2012-103 de fecha 14 de febrero de 2012**, emitido por la C.P. **AMELIA GUADALUPE DE LEON ORTEGA** en su carácter de Subadministrador Local de Auditoría Fiscal "1" firmado en suplencia por ausencia del Administrador Local de Auditoría Fiscal de Tijuana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 quinto párrafo y 19 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante decreto publicado en el mismo órgano oficial el 29 de abril de 2010, dirigida al C. Representante Legal de **PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, mismo oficio que fue notificado el día 15 de febrero de 2012, a la **C. NITZIA ZORINA VALDEZ FLORES**, en su carácter de Tercero Compareciente de la contribuyente visitada **PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, habiéndose cumplido con todos los requisitos formales de identificación de la compareciente, de los visitantes, así como la designación e identificación de los testigos, según se hizo constar en acta parcial de inicio de fecha 15 de febrero de 2012, levantada a folios números del **CCE4100006/12/01/0001 al CCE4100006/12/01/00015**, hechos que se dan por reproducidos para efectos de la presente acta parcial en lo conducente.

ENTREGA DEL CITATORIO:

Siendo las 16:58 horas del día 02 de julio de 2012, la **C. EDITH GUADALUPE CHUCUAN CHÁVEZ**, visitadora adscrita a la Administración Local de Auditoría Fiscal de Tijuana, con sede en Tijuana, Baja California, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal dependiente del Servicio de Administración Tributaria se apersonó en: **AGUILA AZTECA #6011 BAJA MAQ EL AGUILA C.P. 22215, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**, domicilio fiscal de la contribuyente visitada **PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, cerciorándose la visitadora de que se trata del domicilio fiscal de la contribuyente visitada, y por el dicho de quien dijo llamarse **Laura Lucia Solano Álvarez**, quien se encontraba en el domicilio antes señalado, con el objeto de levantar acta parcial de solicitud de información y documentación al amparo de la orden de visita domiciliaria número **CCE4100006/12**, contenida en el oficio número **500-59-00-07-02-2012-103 de fecha 14 de febrero de 2012**, emitido por la C.P. **AMELIA GUADALUPE DE LEON ORTEGA** en su carácter de Subadministrador Local de Auditoría Fiscal "1" firmado en suplencia por ausencia del Administrador Local de Auditoría Fiscal de Tijuana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 quinto párrafo y 19 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante decreto publicado en el mismo órgano oficial el 29 de abril de 2010, para tal efecto la visitadora actuante solicitó nuevamente la presencia del C. Representante Legal de la contribuyente **PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, apersonándose la **C. Laura Lucia Solano Álvarez**, quien manifestó expresamente que el Representante Legal no se encontraba en el domicilio en virtud que salió de la empresa por asuntos personales, y por tanto no podría atender la diligencia, por esa razón se entendió con la **C. Laura Lucia Solano Álvarez**,

-----Pasa al folio No. CCE4100006/12/08/0002-----

CONTRIBUYENTE: PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.----- **OFICIO No.** 500-59-00-07-02-2012-103-----
GIRO: FABRICACION PDTOS METALICOS EXCEPTO **ORDEN No.** CCE4100006/12-----
 MAQUINARIA.----- **R.F.C.:** PME980721DD0-----
UBICACIÓN: AGUILA AZTECA #6011 BAJA MAQ EL **CLASE:** ACTA PARCIAL.-----
 AGUILA C.P. 22215, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.----- **PERSONAL ACTUANTE:** LOS QUE SE CITAN.-----

Folio No. CCE4100006/12/08/0002

----- Viene del folio No. CCE4100006/12/08/0001 -----

quien dijo tener el cargo de Auxiliar de Import-Export, lo cual acreditó con Gafete con No. 1638 expedido por la empresa Pec de México, S.A. de C.V., y quien a petición de la Visitadora, se identificó con Credencial Federal para Votar número 1121056485107 expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con domicilio particular en Priv Guadalupe Victoria 21477 401, U Hab Presidentes 22215 Tijuana, B.C., razón por la cual por su conducto se dejó citatorio, para que lo hiciera del conocimiento del Representante Legal idóneo de la contribuyente **PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, a efecto de que estuviera presente el día **03 de julio de 2012**, a las **13:00** horas, con el apercibimiento de que en caso de no estar presente, en la fecha y hora señalada, la visita se entendería con quien se encuentre en el domicilio, en términos de los artículos 134 primer párrafo, fracción I, en relación con el 137 del Código Fiscal de la Federación vigente, quien para constancia de recibido, estampó de su puño y letra; su nombre y su firma en el original y un tanto del referido citatorio, entregándole en este acto un tanto del mismo.

Siendo las **13:00** horas del día **03 de julio de 2012**, los CC. Visitadores adscritos a la Administración Local de Auditoría Fiscal de Tijuana, con sede en Tijuana, Baja California, ya mencionados al principio de la presente acta, estando constituidos legalmente en el domicilio también referido, con el objeto de levantar la presente acta parcial en el cual se solicita información y documentación dentro de la visita domiciliar que se le está practicando al citado contribuyente por el periodo comprendido del 1 de junio de 2007 al 31 de diciembre de 2007, del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008, del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010, al amparo de la orden **CCE4100006/12**, contenida en el oficio número **500-59-00-07-02-2012-103** de fecha **14 de febrero de 2012**, emitido por la C.P. **AMELIA GUADALUPE DE LEON ORTEGA** en su carácter de Subadministrador Local de Auditoría Fiscal "1" firmado en suplencia por ausencia del Administrador Local de Auditoría Fiscal de Tijuana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 quinto párrafo y 19 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante decreto publicado en el mismo órgano oficial el 29 de abril de 2010, y dirigida al C. Representante Legal de la contribuyente visitada **PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**; y para tal efecto, requieren nuevamente la presencia del C. Representante Legal de la contribuyente visitada **PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, la C. **LAURA LUCIA SOLANO ALVAREZ** manifestó que no se encuentran en virtud que se encuentra realizando algunas actividades fuera del domicilio fiscal, por lo que al no encontrarse presente en su domicilio fiscal en la fecha y hora señaladas en el citatorio, acepto atender la diligencia, por lo que el personal actuante se identificó ante la C. **LAURA LUCIA SOLANO ALVAREZ**, en su carácter de Auxiliar de Import-Export, acreditando su relación laboral mediante Gafete con número 1638 expedido por Pec de México, S.A. de C.V., como sigue:-----

IDENTIFICACIÓN DE LOS VISITADORES

Acto continuo, los visitadores se identifican ante la C. **LAURA LUCIA SOLANO ALVAREZ**, en su carácter de Tercero Compariente de la contribuyente visitada **PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, con sus constancias de identificación como a continuación se detalla: -----

NOMBRE DEL VISITADOR	CONSTANCIA NUMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	CARGO	FILIACIÓN
GUSTAVO GARCIA BECERRIL	500-59-00-07-02-2012-2777	02 de Julio de 2012	Del 02 de Julio de 2012 al 31 de Diciembre de 2012	AUDITOR	GABG870217SX9
YADIRA DONGHU GARCIA	500-59-00-07-02-2012-2836	02 de Julio de 2012	Del 02 de Julio de 2012 al 31 de Diciembre de 2012	JEFE DE DEPARTAMENTO	DOGY790304ES1
EDITH GUADALUPE CHUCUAN CHAVEZ	500-59-00-07-02-2012-2761	02 de Julio de 2012	Del 02 de Julio de 2012 al 31 de Diciembre de 2012	AUDITOR	CUCE861013J35

Documentos de identificación expedidos con fecha del 02 de Julio de 2012, con vigencia del 02 de Julio de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, por el Lic. Mario Alberto García Solís, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de Tijuana, con fundamento en los Artículos 1, 7, fracciones VII y XVIII y 8

----- Pasa al folio No. CCE4100006/12/08/0003 -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRIBUYENTE: PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.----- **OFICIO No.** 500-59-00-07-02-2012-103-----
GIRO: FABRICACION PDTOS METALICOS EXCEPTO **ORDEN No.** CCE4100006/12-----
MAQUINARIA.----- **R.F.C.:** PME980721DD0-----
UBICACIÓN: AGUILA AZTECA #6011 BAJA MAQ EL **CLASE:** ACTA PARCIAL-----
AGUILA C.P. 22215, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.----- **PERSONAL ACTUANTE:** LOS QUE SE CITAN.---

Folio No. CCE4100006/12/08/0003

----- **Viene del folio No. CCE4100006/12/08/0002** -----

fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto, publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 2 primer párrafo, apartado C, fracción II; y tercer párrafo, 10 primer párrafo, fracción I en relación con el artículo 9 primer párrafo, fracción VII y último párrafo, 17 párrafo penúltimo numeral 9; 19 último párrafo; y 37 primer párrafo, apartado A, fracción IV y último párrafo, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante Decreto publicado en el mismo órgano oficial el 29 de abril de 2010; Artículo Primero, primer párrafo, fracción IV del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2008, modificado mediante Acuerdos publicados el 18 de julio de 2008, 11 de noviembre de 2009, 23 de julio de 2010, 29 de noviembre de 2011 y 11 de junio de 2012 en el mismo órgano oficial; y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, en los cuales aparece la fotografía cubierta una parte con el sello oficial, el nombre, adscripción y la firma autógrafa de los visitantes, mismos que fueron exhibidos a la **C. LAURA LUCIA SOLANO ALVAREZ**, en su carácter de Tercero Compareciente de la contribuyente visitada **PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, quien los examinó cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los visitantes, verificando además que los mismos están facultados para notificar los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el citado Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y en las disposiciones fiscales y aduaneras, previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente únicamente dentro de la circunscripción territorial de esta Administración Local, y cerciorándose de sus datos y expresando su conformidad, los devolvió a sus portadores.-----

Acto seguido, la **C. LAURA LUCIA SOLANO ALVAREZ**, en su carácter de Tercero Compareciente de la contribuyente visitada **PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, quien a su vez se identificó con Credencial para votar número 1121056485107 expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con domicilio particular en PRIV GUADALUPE VICTORIA 21477 401, U HAB PRESIDENTES 22215 TIJUANA, B.C., documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, mismo que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, a quien en lo sucesivo se le denominará la "COMPARECIENTE", quien manifestó estar inscrito en el registro federal de contribuyentes con clave SOAL840802 sin acreditar su dicho.-----

DESIGNACION DE TESTIGOS

Acto seguido los visitantes conforme a lo dispuesto por el Artículo 44 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, requirieron a la **C. LAURA LUCIA SOLANO ALVAREZ**, en su carácter de Tercero Compareciente de la contribuyente visitada **PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, para que designe a dos testigos, apercibido de que en caso de negativa o de que los testigos designados no aceptasen dicho cargo, los mismos serían nombrados por la Autoridad, a lo que manifestó "**ACEPTO DESIGNARLOS**", por lo que designó para tales efectos a las **CC. NITZIA ZORINA VALDEZ FLORES y MIRIAM MARISELA BERLANGAS CANO**, de conformidad con el citado artículo 44, fracción III segundo párrafo, quienes aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad, ambas mayores de edad y de nacionalidad mexicana, identificándose ambas con Credencial para votar números 1289024672391 y 1279122822181 expedidas por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, respectivamente, quienes manifestaron como sus domicilios particulares la primera en RTNO SAN JUAN 7819 FRACC SAN AGUSTIN 22663, TIJUANA, B.C., y la segunda en C DOS 4063 FRACC VILLA FONTANA 22205 TIJUANA, B.C., quienes además manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes con cédulas personales números VAFN710731 y 920614 respectivamente, sin acreditar su dicho.-----

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Se hace constar que los **CC. GUSTAVO GARCIA BECERRIL, YADIRA DONGHU GARCIA Y EDITH GUADALUPE CHUCUAN CHAVEZ**, visitantes antes mencionados requieren a la **C. LAURA LUCIA**

----- **Pasa al folio No. CCE4100006/12/08/0004** -----

CONTRIBUYENTE: PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.----- OFICIO No. 500-59-00-07-02-2012-103-----
GIRO: FABRICACION PDTOS METALICOS EXCEPTO MAQUINARIA.----- ORDEN No. CCE4100006/12-----
UBICACIÓN: AGUILA AZTECA #6011 BAJA MAQ EL AGUILA C.P. 22215, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.----- R.F.C.: PME980721DDO-----
CLASE: ACTA PARCIAL.-----
PERSONAL ACTUANTE: LOS QUE SE CITAN.-----

Folio No. CCE4100006/12/08/0004

----- Viene del folio No. CCE4100006/12/08/0003 -----

SOLANO ALVAREZ, en su carácter de Tercero Compareciente de la contribuyente visitada **PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, proporcione a cualquiera de los visitantes que desahogan la visita, mencionados en la orden antes citada o en oficios de aumento de personal, recibidos por esa contribuyente; la información y documentación que en seguida se menciona:-----

Por el periodo sujeto a revisión comprendido del 1 de junio de 2007 al 31 de diciembre de 2007, del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008, del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010.-----

1.- Derivado del reporte solicitado mediante acta parcial de fecha 23 de marzo de 2012, mismo que fue proporcionado por la C. **Laura Lucía Solano Álvarez**, en su carácter de Tercero Compareciente de la contribuyente visitada PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V., lo cual quedó asentado mediante acta parcial de fecha 03 de mayo de 2012, una vez analizado dicho reporte no fue posible verificar si las descargas manifestadas en su reporte son las correctas en virtud de que no se asentaron correctamente los datos de importaciones tales como cantidades de importación y país de origen, asimismo se han detectado saldos pendientes de retorno, por lo que en consecuencia imposibilita a esta Autoridad conocer las descargas que utilizó de manera correcta tal como lo establece el Anexo 24 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, motivo por el cual se solicita nuevamente proporcionar de manera completa un reporte en Disco Compacto (CD) obtenido de su sistema informático de control de inventarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción I, primero y segundo párrafos de la Ley Aduanera, en relación con el Anexo 24 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, el cual establece la información mínima que debe contener dicho sistema. El reporte deberá contener los descargos que reflejen la cantidad de mercancía importada temporalmente, únicamente dentro del periodo comprendido del **01 de junio de 2007 al 31 de diciembre de 2008**, e identificar los pedimentos que amparan la exportación con la cantidad de mercancía exportada respecto de las importaciones, es decir, dicha información deberá contener los elementos que acrediten que dicho sistema funciona conforme al método primeras entradas primeras salidas (PEPS) de conformidad a la regla 4.3.2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. La información básica que se solicita en el citado reporte es la siguiente:-----

- Número de Pedimento de importación: la fecha de pedimento de importación, clave de documento, clave de aduana, número de secuencia, fracción arancelaria, descripción, precio unitario, valor en aduana, clave de unidad de medida, cantidad de mercancía en unidad de medida, país de origen, números de parte y en su caso, si existen Rectificaciones.-----
- Número de Pedimentos de exportación afectados: la fecha del o los pedimentos en los cuales se realizó la exportación respecto de la mercancía importada, clave de documento, clave de aduana, el número de secuencia, descripción del producto exportado, fracción arancelaria, país al que se exporta, precio unitario, valor comercial, clave de unidad de medida, cantidad de mercancía en unidad de medida y cantidad descargada (en relación con la cantidad importada), Pago o exención de Impuestos.-----

Esta información deberá ponerse a disposición en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el representante legal de la contribuyente visitada, haciendo referencia a la presente Acta parcial, y exhibirla en el domicilio en que se practica la visita, sita en **AGUILA AZTECA #6011 BAJA MAQ EL AGUILA C.P. 22215, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**, y dentro del plazo de seis días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 53, primer párrafo, fracción I, inciso b), del Código Fiscal de la Federación.-----

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar al personal autorizado en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos que soliciten para el ejercicio de las facultades de comprobación que se practican, de conformidad con el artículo 42, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en términos del artículo 85, primer párrafo, fracción I, del Código citado, la cual se sanciona de conformidad con lo

----- Pasa al folio No. CCE4100006/12/08/0005 -----

CONTRIBUYENTE: PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.----- OFICIO No. 500-59-00-07-02-2012-103-----
GIRO: FABRICACION PRTOS METALICOS EXCEPTO ORDEN No. CCE4100006/12-----
MAQUINARIA----- R.F.C.: PME980721DD0-----
UBICACIÓN: AGUILA AZTECA #6011 BAJA MAQ EL CLASE: ACTA PARCIAL-----
AGUILA C.P. 22215, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA----- PERSONAL ACTUANTE: LOS QUE SE CITAN.---

Folio No. CCE4100006/12/08/0005

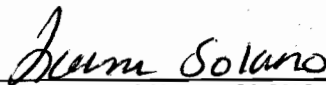
----- Viene del folio No. CCE4100006/12/08/0004 -----

señalado en el artículo 86, primer párrafo, fracción I, del propio ordenamiento, en cuyo caso, la autoridad podrá proceder en términos de lo dispuesto en el artículo 40 del referido Código Fiscal.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:-----

No habiendo mas hechos que constar y siendo las **13:45** horas del día **03 de julio de 2012**, se da por terminada esta fase de la diligencia, levantando la presente acta en original y dos tantos firmando al calce y al margen de todo lo actuado los que en ella intervinieron, previa lectura y explicación de su contenido y alcance, entregándose a este un tanto legible y foliado, quien al firmar de conformidad lo hace por el recibo de dicho tanto. CONSTE.-----

POR EL CONTRIBUYENTE VISITADO
PEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.



C. LAURA LUCIA SOLANO ALVAREZ
TERCERO COMPARECIENTE

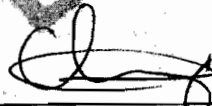
POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-
ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA



C. GUSTAVO GARCIA BECERRIL



C. YADIRA DONGHU GARCIA



C. EDITH GUADALUPE CHUCUAN CHAVEZ

TESTIGOS



C. NITZIA ZORINA VALDEZ FLORES



C. MIRIAM MARISELA BERLANGAS CANO